

**CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS  
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

Nº y año del exped.

60\_19-FIOT

Referencia

## DENOMINACIÓN

ACUERDO DE 12 DE FEBRERO DE 2019, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE DA POR ENTERADO DE LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJERO DE FOMENTO Y VIVIENDA EN FUNCIONES POR LA QUE SE DECLARA DE EMERGENCIA LA ACTUACIÓN PARA LA REPARACIÓN DE LOS DAÑOS PRODUCIDOS EN EL DRENAJE Y EL FIRME DE LAS CARRETERAS A-386 Y A-8203, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ÉCIJA, EN LA PROVINCIA DE SEVILLA.

## PROPUESTA

El Consejo de Gobierno, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 34 de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, por la que se aprueban Medidas Fiscales en materia de Hacienda Pública, Contratación Administrativa, Patrimonio, Función Pública y Asistencia Jurídica a Entidades de Derecho Público, y en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se da por enterado de la Resolución de 18 de diciembre de 2018, del Consejero de Fomento y Vivienda en funciones, por la que se declara de emergencia la actuación para la reparación de los daños producidos en el drenaje y el firme de las carreteras A-386 y A-8203, en el término municipal de Écija, en la provincia de Sevilla, por un importe estimado (incluido IVA) de OCHOCIENTOS SETENTA MIL EUROS (870.000,00 €)

El gasto se imputa con cargo a la partida presupuestaria 1600030268 G/51B/68700/00 01 2013000220.

Elévese al Consejo de Gobierno

Sevilla, 12 de febrero de 2019

LA CONSEJERA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS  
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Fdo.: María Francisca Carazo Villalonga

DECISIÓN

EXPOSICIÓN:

Las carreteras A-386, de Écija a La Rambla y A-8203, de Écija al límite de la provincia de Córdoba, pertenecen a la Red Intercomarcal y Complementaria, respectivamente, de la Red de Carreteras de la Junta de Andalucía. Las intensas precipitaciones sobrevenidas los días 20 y 21 de octubre de 2018 acrecentaron el mal estado de los firmes, entre los pp.kk. 0+000 al 3+080 de la A-386 y entre los pp.kk. 9+100 al 19+890 de la A-8203, generando grandes zonas donde se ha desprendido la capa de rodadura de la calzada, provocando la continua formación de baches y el desprendimiento de áridos. Además, se han producido importantes erosiones en las cunetas, que afectan a la plataforma de la carretera.

Los daños ocasionados afectaron al tráfico circulante por las carreteras A-386 y A-8203. En el caso de la A-8203, fue necesario realizar el corte total de la infraestructura, entre los pp.kk. 9+000 al 19+000, en previsión de posibles accidentes graves. De la carretera A-386, se recibieron escritos de la DGT, poniendo de manifiesto "importantes deficiencias en el firme, al presentar socavones y capas de aglomerado a diferentes niveles que pudieran mermar las condiciones de adherencia y estabilidad de los vehículos", habiendo sido necesario limitar la velocidad en esta carretera para reducir el peligro que supone mantener los firmes en estas condiciones.

Por todo lo anterior, considerando los hechos acaecidos como causantes de grave peligro, el Consejero de Fomento y Vivienda en funciones acordó declarar de emergencia las actuaciones precisas a ejecutar en las carreteras antes citadas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, ordenando el inicio inmediato de la ejecución de las obras indicadas en el informe técnico de 25 de octubre de 2018, por un importe estimado (incluido IVA) de OCHOCIENTOS SETENTA MIL EUROS (870.000,00 €), dándose cuenta al Consejo de Gobierno para su toma de razón, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 34 de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, por la que se aprueban Medidas Fiscales en materia de Hacienda Pública, Contratación Administrativa, Patrimonio, Función Pública y Asistencia Jurídica a Entidades de Derecho Público.

DICTÁMENES Y TRÁMITES PRECEPTIVOS

Documentación que se acompaña:

- Memoria justificativa de la Delegación Territorial de Sevilla.
- Resolución del Consejero de Fomento y Vivienda en funciones.
- Documento contable A.

Doy fe de la correspondencia entre el contenido de este extracto-propuesta y el de su expediente.

Sevilla, 4 de febrero de 2019  
El Jefe del Servicio de Conservación y Dominio Público  
Viario

Cumplidos los trámites preceptivos, someto a V.E. la propuesta que figura en el anverso.

Sevilla, 4 de febrero de 2019  
El Director General de Infraestructuras